



# MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7



## SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Crespo, 14 de junio de 2019.

Lohse, Gisela Etel  
Dr. Minguillón 1854  
3116 - Crespo

En cumplimiento del Art. 3 de la Ordenanza Municipal n° 13/12, se lo INTIMA para que en el termino de 7 días corridos a contar de la recepción de la misma, proceda a la limpieza y desmalezado completo del predio ubicado en calle Intendente Jorge Heinze S/N con superficie del terreno 348,05 m2 (individualizado como Registro 8.133, Manzana 499, Parcela 11, Partida Provincial 222255).

Vencido el plazo establecido se guiaran todas las actuaciones al Juzgado de Faltas para que inicie el procedimiento administrativo conforme a las prescripciones del Código de Faltas Municipal (conforme al Art. n° 4, Ordenanza Municipal n° 13/12). El municipio realizara las tareas correspondientes de limpieza y desmalezado, debiendo el propietario abonar la multa de 1 litro de nafta súper por metro cuadrado de superficie que deba ser desmalezado (conforme al Art. n° 4, Ordenanza Municipal n° 105/16).

Sin otro particular, atentamente.

Juan Diego Elsesser  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

Firma de Recepción:

Aclaración:

*Ofelia Schi de Weber*

DNI:

*4.835.282*

Carácter:

*Prima*

Fecha:

*18/06/19*

*Firma clauso*